FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 5000646 DE 2026

INFORME PERIODICO 3

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026	Número de contrato/convenio:	50006462026
Tipo de contrato/convenio:	PRESTACION SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	5 DE JUNIO DE 2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 175.000.000,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	15 DE DICIEMBRE DE 2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, UNIDADES LOCALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL META

Alcance del objeto (si aplica): No aplica

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA LORENA RUEDA CORDOBA - COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (e)		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DIANA LORENA RUEDA CORDOBA - COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (e)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SERVIMAC SMC SAS	Cédula o NIT:	901350483-3
Dirección:	Carrera 15 A No 22 - 06 MZ M, Barrio Olímpico	Correo electrónico:	servimacsmc@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO	Identificación:	1.121.886.218
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	1/07/2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	11 de junio de 2026	Fecha de terminación inicial:	15 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha aprobación pólizas:	5 de junio de 2026	Fecha expedición R.P.:	5 de junio de 2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	11 de junio de 2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	175.000.000,00			
Aporte ICBF	**$**	**175.000.000,00**			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	66126	Fecha CDP:	12/03/2026	Valor de CDP:	$ 175.000.000,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	167626	Fecha RP:	5/06/2026	Valor de RP:	$ 175.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica — Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Valor disminución aporte contratista: No Aplica

Fecha aprobación póliza de la disminución: No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 175.000.000,00

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

El contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra avances de obra, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

Se pagará al contratista así:

• PAGOS PARCIALES: Los pagos se realizarán de acuerdo con actas parciales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avance de obra mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 90% del valor total de las obras.

• PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 10% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos
- Entrega del informe final de ejecución. - Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión. -Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.

NOTA 1: Los equipos, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social desus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuarto en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
		$ -		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**M/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 175.000.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 175.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 175.000.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 175.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 175.000.000,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 175.000.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 175.000.000,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000060601	620-47-994000060601	5/06/2026	15/06/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES			620-47-994000060601	5/06/2026	15/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			620-47-994000060601	5/06/2026	15/06/2027

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	En acta de recibo a satisfaccion	SECOP II	
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	SECOP II	
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Durante el presente periodo el contratista ha cumplido con el objeto del contrato	SECOP II	
Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se allegaron las garantias las cuales fueron revisadas y aprobadas por el ICBF	SECOP II	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación vigente	SI	Durante el presente periodo el contratista ha cumplido con buenas practicas	SECOP II	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	SI	Durante el presente periodo el contratista ha actuado con lealtad y buena fe	SECOP II	
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.	SI	El contratista allegó las planillas y afiliaciones de sus trabajadores	SECOP II	
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	SI	El contratista durante el periodo ha atendido y actado oportunamente las instrucciones	SECOP II	
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	N/A	N/A		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	El contratista allegó el formato de confidenciabilidad dando cumplimiento a esta obligación contractual	SECOP II	
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	SI	El contratista ha mantenido los precios presentados en la oferta	SECOP II	
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones	SECOP II	
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	SI	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II	
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	SI	Se verificará en acta de recibo a satisfaccion en primer pago parcial	SECOP II	
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.	N/A	Durante el presente periodo no se presentaron ningun tipo de daños		
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	N/A	Durante el presente periodo no se presentaron gastos ajenos a la ejecución del contrato		
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	N/A	Durante el presente periodo, el contratista cumplio y entrego todos los insumos solicitados		
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	N/A	Durante el presente periodo el contratistano presento factura de corte mensual		
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	Durante el presente periodo el ICBF no convoco a ninguna reunion al contratista		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A	Durante el presente periodo el ICBF no ha solicitado al contratista ningun tipo de informe, se ha recibido a satisfacción los elementos solicitados		
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A	Durante el presente periodo no se han presentado requerimientos por organismos de control del estado colombiano		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	SI	Informe de supervision	SECOP II	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados dando cumplimiento con lo estipulado en la Ficha de Condiciones Tecnicas - Informe mensual de supervision	SECOP II	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluído elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	**SI**	**Durante el presente periodo, el contratista cumplio con la entrega de insumos solicitados - Informe mensual de supervision**	**SECOP II**	
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	**SI**	**Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales**	**SECOP II**	
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	**SI**	**El contratista allegó y atendió la solicitud**	**SECOP II**	
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	**SI**	**El contratista allegó y atendió la solicitud**	**SECOP II**	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 1/09/2026



Firma

Nombre Supervisor DIANA LORENA RUEDA CORDOBA
Cargo Supervisor COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas



Firma

Nombre Revisor Técnico KEVIN RODRIGO SANCHEZ GARCIA
Cargo Revisor Técnico CONTRATISTA GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012